

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°40
13/12/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

| | |
|---------------------|---|
| Tabla de Contenidos | 2 |
| AUTORIDADES | 3 |
| ORDENANZAS | 4 |
| DECRETOS DE | 7 |

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2751/21

Carlos Tejedor, 09/11/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL CONTRATO DE LOCACIÓN firmado entre la Sra. MIRTA LIDIA HERRERA y LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídese el CONTRATO DE LOCACIÓN firmado entre la Sra. MIRTA LIDIA HERRERA denominado "EL LOCADOR" y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su INTENDENTA, Sra. María Celia Gianini, denominado el "EL LOCATARIO".-

Artículo 2°.- Objeto: El LOCADOR da en Locación al LOCATARIO y este acepta en total concepto, parte de un inmueble ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo n° 500 y Sarmiento n° 198 de la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como: Circ. VIII, Secc. A, Manz. 15, Parcela 7 b, Partida de Impuesto Inmobiliario: 017-002089-8., conforme surge del croquis que se adjunta a la presente e identificado como Anexo I con las siguientes mejoras a saber; dos equipos de aire acondicionado solo frio, dos calefactores a gas de red, siete artefactos de iluminación con lámparas, inodoro de baño con tapa, una puerta corrediza, todas las aberturas con puertas y las ventanas con celosías y barrales para cortina, dos placares de tres puertas grandes y tres puertas chicas cada uno y con cinco estantes de madera cada uno, todo en buen estado y funcionamiento.-

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2752/21

Carlos Tejedor, 09/11/2021

VISTO: que el Cáncer de Próstata es el tumor más frecuente en el hombre en la edad adulta, esta patología

inicialmente es asintomática, por lo tanto, el diagnóstico precoz es de suma importancia ya que permite elevar las tasas de éxito en la remisión y sobrevida del paciente;

Y CONSIDERANDO:

- Que la próstata es una glándula del aparato reproductor masculino que se ubica por debajo de la vejiga y por delante del recto. Contiene células que producen parte del líquido seminal que protege y nutre a los espermatozoides. Su tamaño puede cambiar a medida que el hombre envejece. El cáncer en ese órgano se origina por la malignización de ciertas células prostáticas.

-Que el cáncer de próstata crece lentamente y no presenta síntomas en las etapas iniciales. Por ello es muy importante realizar las pruebas indicadas para la detección y estar pendientes de los factores de riesgo.

-Que el riesgo de desarrollar cáncer de próstata aumenta después de los 50 años. Se debe prestar especial atención a los **antecedentes familiares, es decir**, los hombres cuyo abuelo, padre, tío o hermano han tenido cáncer de próstata tienen una probabilidad doble de desarrollar cáncer de próstata.

-Que el cáncer de próstata es uno de los más tratables si se detecta a tiempo. Los controles tempranos elevan la tasa de sobrevida a más del 80%. Por ello se deben tener en cuenta las recomendaciones según la edad:

A partir de los 40 años deben consultar si hay antecedentes familiares.

A partir de los 50 años deben consultar todos.

Consultar siempre que aparezcan signos de alerta (En etapa inicial no presenta signos evidentes. Los cambios celulares en la próstata pueden empezar décadas antes de que se presenten indicios. Al momento que aparezcan los síntomas, el cáncer podría estar avanzado. Algunos síntomas podrían ser: flujo de orina débil o interrumpido; incapacidad para orinar; la necesidad de orinar con más frecuencia, especialmente por la noche; dolor o sensación de quemazón al orinar.)

-Que, en este año, se publicaron los resultados de una encuesta que indagó sobre la salud prostática de la población, llevada adelante por la Consultora CIO, y arrojó datos entre los que se destaca que 7 de cada 10 mayores de 50 años no se realizan controles anuales de próstata. El relevamiento, denominado 'Salud e Información en 2020', incluyó 1405 participantes (de los cuales 358 eran hombres mayores de 50). La Fundación ACIAPO (Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico), preocupada por los resultados hace un llamado a tomar conciencia, porque -detectado en etapas tempranas- este tipo de cáncer es sumamente tratable con buen pronóstico, no así cuando se detecta tarde. Desde la Fundación manifiestan que este hallazgo de la enorme cantidad de hombres que no controlan su próstata es alarmante, sobre todo porque no es una conducta exclusiva de situación de pandemia, sino que representa el comportamiento habitual de las conductas de los varones y está en línea con lo que se ve a diario en la práctica médica. No es un control de rutina que el hombre haya incorporado, a pesar que es vital para detectar a tiempo enfermedades como el cáncer. Si como sociedad no tomamos medidas para revertir esta situación, lamentablemente seguiremos viendo en los próximos años miles de casos de cáncer de próstata diagnosticados en etapas avanzadas, etapa en la que -como en cualquier otro tipo de cáncer- su abordaje generalmente presenta un peor pronóstico. Entre otros resultados del relevamiento, se encontró que solo 1 de cada 2 hombres mayores de 50 tiene un urólogo de cabecera (por lo que la otra mitad no sabría con quién hacerse controles si lo quisiera). Además, un poco más de la mitad (51%) declara estar muy informado sobre el cáncer de próstata y conocer sus síntomas. Tal como se vio, estar informado incentiva las visitas al urólogo, porque el 48% de los que están muy informados, acuden para un control anual. Culturalmente, los hombres van menos al médico que las mujeres y existe cierto miedo o tabú alrededor del chequeo en sí, pero es importante que el paciente vaya al urólogo y conversen para juntos evaluar qué exámenes son necesarios. La encuesta también mostró que, entre los que nunca se hicieron un control, el 75% no planeaba hacerlo, lo que evidenció la necesidad de un cambio cultural para prevenir en salud. Los números de esta encuesta son tan preocupantes como útiles, porque dan la pauta de dónde estamos parados y desde dónde tenemos que construir para lograr una sociedad con menos cáncer y vidas más largas y plenas. El diagnóstico temprano y el cumplimiento del tratamiento indicado son dos pilares en ese camino.

-Que, según el Instituto Nacional del Cáncer, se detectan 11.600 nuevos casos por año en nuestro país. Este es el

tercer tipo de cáncer en mortalidad en varones, luego del de pulmón y el colorrectal. De hecho, representa 1 de cada 5 (19,7%) diagnósticos masculinos de cáncer.

-Qué Noviembre, a nivel mundial, es considerado el Mes del Cáncer de Próstata, también conocido como Noviembre Azul o Movember. El término Movember es una mezcla de la palabra "Moustache" (bigote, en inglés) y "noviembre" es una campaña de concientización nacida en Australia en 2003 y que desde hace unos años se realiza en varios países de todo el mundo. La consigna es crear conciencia y divulgar el tratamiento y prevención de enfermedades como el cáncer de próstata, al que le suman el cáncer de testículos, problemas psicológicos o falta de ejercicio físico.

El nacimiento del Movember fue algo casi anecdótico: en 2003, 30 jóvenes de la ciudad australiana de Melbourne decidieron dejarse crecer el bigote en solidaridad con un amigo que padecía cáncer de próstata. La noticia del gesto solidario empezó a propagarse por los medios locales y luego las propias celebridades australianas, como los músicos, actores o los jugadores de rugby, empezaron a copiar la iniciativa.

La consigna es básicamente concientizar a otros hombres sobre las enfermedades y someterse a los tratamientos de prevención adecuados. Una vez que el movimiento se asentó en el mundo, una enorme cantidad de famosos expusieron su apoyo y se sumaron a la medida. Tal es el caso de Brad Pitt, quien expresó: "Es algo muy importante que los hombres también tengamos nuestro espacio de concientización sobre nuestras enfermedades. A los hombres nos cuesta mucho vernos vulnerables y esto es un paso hacia adelante".

Durante noviembre se planifican eventos de todo tipo y color en diferentes ciudades del mundo. Suele haber charlas informativas, reparto de folletos de prevención, clases masivas de yoga, recitales de música, fiestas y hasta desfile de motos. Se invita a todos aquellos que quieran participar a marcarse una serie de objetivos relacionados con la vida saludable y compartirlos a través de la web de la fundación. De hecho, el reto también invita a participar a todas las mujeres que lo deseen.

El mensaje es claro: así como a las mujeres a partir de determinada edad se les recomienda realizar mamografías anuales, los varones deben visitar al urólogo.

-Que cada 17 de noviembre se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Próstata con el fin de recordar la importancia de visitar una vez al año al urólogo y hacer los chequeos de rutina. Es importante la detección temprana de la enfermedad.

-Que se debe reforzar este enfoque en la salud integral, tal como se está haciendo con "Octubre Rosa", debemos alcanzar el mismo impacto con el "Noviembre Azul". Es fundamental concientizar acerca de la importancia de la precoz detección de esta enfermedad, como consecuencia de ello, mejor será el pronóstico de la enfermedad, se debe trabajar para llevar este mensaje a cada persona. Hacer recordar, permanentemente, que: **«El Cáncer de Próstata detectado a tiempo es curable»**

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN

USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: **Desígnese, en el Distrito de Carlos Tejedor, a cada mes de noviembre** a partir de este año, **como "Noviembre Azul" para la concientización de la población sobre la prevención y diagnóstico precoz del cáncer de próstata**, sensibilizando a la sociedad sobre esta enfermedad e informando de la importancia del diagnóstico temprano y de los recursos y posibilidades para su tratamiento.

Artículo 2°: Realícese, durante cada mes de noviembre, difusión masiva de campañas de prevención del cáncer de próstata (locales, provinciales y/o nacionales), tendientes a la concientización social sobre la importancia de los controles preventivos y la toma de decisiones acerca de la precocidad de los exámenes de detección. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3°: De forma

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

DECRETOS DE

Decreto N° 2945/21

Carlos Tejedor, 01/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ECHETO, CARLA VANESA D.N.I. 31.389.506 ENCUESTA N° 1659; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y evaluación con el servicio de Psiquiatría en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ECHETO, CARLA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y evaluación con el servicio de Psiquiatría en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2946/21

Carlos Tejedor, 01/11/2021

Visto

Que el día 2 de noviembre del corriente año, visita el distrito de Carlos Tejedor el Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez; y

Considerando

Que la presencia del mismo es motivo de legítimo orgullo y honor que le confiere a toda la comunidad de Carlos Tejedor;

Que el gobierno municipal desea manifestar su agradecimiento por la visita a nuestro distrito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Declárese Huésped de Honor de la Ciudad de Carlos Tejedor, al Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez;

ARTICULO 2º.-Exprésese al mismo el agradecimiento de la comunidad y gobierno municipal por su presencia, dándole la bienvenida al partido de Carlos Tejedor.

ARTICULO 3º.-Agradézcase la visita de los demás funcionarios que integran el equipo de trabajo que la acompañan.

ARTICULO 4º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2947/21

Carlos Tejedor, 01/11/2021

Visto

Que el día 02 de noviembre del corriente año, visita el partido de Carlos Tejedor el Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez; y

Considerando

Que la presencia del mismo es motivo de legítimo orgullo y honor que le confiere a toda la comunidad de Carlos Tejedor;

Que el gobierno municipal desea manifestar su agradecimiento por la visita a nuestro distrito;

Que visto la importancia que tiene tal visita, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, la visita del Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez, al partido de Carlos Tejedor, el día 2 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2948/21

Carlos Tejedor, 01/11/2021

Visto

La necesidad de designar al Sr. BARONTINI HEBER LUIS, DNI N° 20.035.185, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, DNI N° 20.035.185, a partir del día 01 de Noviembre de 2021 hasta 31 de Diciembre de 2021, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).-.-**

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2949/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932 ENCUESTA N° 335; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neurólogo infantil de su hijo Teo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neurólogo infantil de su hijo Teo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2950/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAM PAMELA D.N.I. 40.263.352 ENCUESTA N° 1446; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAM PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORES, ANA SOL LEONOR D.N.I. 41.883.552 ENCUESTA N° 963; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORES, ANA SOL LEONOR un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, ROCIO SOLEDAD D.N.I. 41.717.022 ENCUESTA N° 237; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CAÑIBANO, ROCIO SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400.-), como aporte del Municipio para cubrir distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2953/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SUAREZ, MONICA GRACIELA D.N.I. 17.520.097 ENCUESTA N° 953; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SUAREZ, MONICA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2954/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTES, FERNANDO JORGE OMAR D.N.I. 17.454.953; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos, debido que se encuentra recientemente operado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTES, FERNANDO JORGE OMAR un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos, debido que se encuentra recientemente operado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2955/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, NOELIA LORENA D.N.I. 28.015.622; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANO, NOELIA LORENA un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente

de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2956/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, LUCIANO D.N.I. 30.613.693; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IGLESIAS, LUCIANO un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2957/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, MARIA ELISA D.N.I. 27.420.406; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación durante la internación de su hijo menor de edad en la Clínica Villafañe de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGGI MARIA ELISA un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación durante la internación de su hijo menor de edad en la Clínica Villafañe de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2958/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO D.N.I. 23.240.038; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2959/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2960/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, MARIA ROSA D.N.I. 20.033.670; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, MARIA ROSA un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2961/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ JORGE ALBERTO D.N.I. 14.437.928; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados para el tratamiento oncológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDEZ, JORGE ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados para el tratamiento oncológico;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2962/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, TANIA ROMINA D.N.I. 27.852.124; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pilar, lugar donde se encuentra su hijo internado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERREYRA TANIA ROMINA un beneficio social en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pilar, lugar donde se encuentra su hijo internado.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2963/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes

OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2964/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2965/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **RIERA CLAUDIA VIVIANA**, Documento Nacional de Identidad N° 21.643.371, Legajo Personal N° 1921, y;

Considerando

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 1 de Diciembre de 2021 y hasta el día 31 de Mayo de 2022 inclusive a la agente municipal Sra. **RIERA CLAUDIA VIVIANA**, Documento Nacional de Identidad N° 21.643.371, Legajo Personal N° 1921, quien se desempeña como **PERSONAL TÉCNICO CLASE VI CATEGORÍA SALARIAL 6**; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 2966/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La renuncia presentada por la Sra. **PONCE NANCY GRACIELA**, D.N.I N° 13.389.986, Legajo Personal N° 2212 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en el área de Seguridad, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Octubre de 2021, la renuncia presentada por la agente Sra. **PONCE NANCY GRACIELA**, D.N.I N° 13.389.986, Legajo Personal N° 2212; Quien se desempeñaba como **PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE 1 CATEGORÍA SALARIAL 7**, en la Jurisdicción **1110107000** Categoría Programática **01-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Líquidese a la agente mencionada en el artículo anterior 7 días de licencias anual 2020 y 17 días de licencia anual 2021.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2967/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La necesidad de designar al Sr. **FAZIO JOSE LUIS**, DNI N° 20.576.680, para desarrollar tareas en el área de Huerta Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FAZIO JOSE LUIS**, DNI N° 20.576.680, a partir del día 01 de noviembre hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 95/100 (\$ 26.828,95).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2968/21

Carlos Tejedor, 02/11/2021

Visto

La omisión del acto administrativo del pedido de Licencia, formulado por la Jefa de Recaudación, Sra. SUSANA MABEL HOLGADO, Legajo Personal N° 1005, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de CATORCE (14) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate Licencia Anual por el término de CATORCE (14) días a contar desde el día 27 de septiembre de 2021 hasta el día 10 de Octubre de 2021 inclusive, a la Jefa de Recaudación, **Sra. SUSANA MABEL HOLGADO**, Legajo Personal N° 1005.

ARTICULO 2°.- Desígnase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Jefa de Recaudación a la agente SERACI EVANGELINA, Legajo Personal N° 1548.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 2969/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARRUFAT, JAVIER RICARDO

D.N.I. 20.031.502 ENCUESTA: 063 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el alquiler de una vivienda en la ciudad de La Plata, donde se encuentra su sobrina con su beba internada en el Hospital Sor Ludovica, ya que nació prematura;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARRUFAT, JAVIER RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona el alquiler de una vivienda en la ciudad de La Plata, donde se encuentra su sobrina con su beba internada en el Hospital Sor Ludovica, ya que nació prematura;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2970/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN

D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2971/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA PAMELA VICTORIA

D.N.I. 35.342.769; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta en Centro Oftalmológico de Diagnostico Dr. Negri;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRANZA PAMELA VICTORIA un beneficio social en dinero por la suma de pesos MIL (\$1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta en Centro Oftalmológico de Diagnostico Dr. Negri.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2972/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, ANDREA

D.N.I. 30.928.908; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, ANDREA un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2973/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, ELIZABET SANDRA D.N.I. 32.917.983 ENCUESTA N° 1638; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos, debido a su situación de vulnerabilidad de acuerdo al informe presentado por el equipo interdisciplinario de género;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPEZ, ELIZABET SANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos debido a su situación de vulnerabilidad de acuerdo al informe presentado por el equipo interdisciplinario de género;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2974/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de SEPTIEMBRE 2021

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2975/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de SEPTIEMBRE 2021

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2976/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de SEPTIEMBRE de 2021.

El descuento se practicó de la remuneración del mes de OCTUBRE 2021.

| Inasistencias - Mes de SEPTIEMBRE 2021 | | | |
|---|---------------------|--------------------------|-------------------------|
| Decreto N° 2976/2021 | | | |
| | N° de Legajo | Apellido y Nombre | Cantidad de días |
| | 2233 | ACKERLEY LAURA | 3 |
| | 1843 | ALVAREZ JAVIER | 4 |
| | 2379 | ARMAS JOSE | 2 |
| | 1494 | ARMAS ALCIDES | 1 |
| | 2263 | LUDUEÑA LUCAS | 11 |
| | 2290 | CARRERAS MATÍAS | 4 |

| | | | |
|--|-------------|------------------------------------|-----------|
| | 2788 | LEDESMA ANDRES | 3 |
| | 2484 | GARCIA JOSE MARIA | 1 |
| | 1997 | CASTRO GERMAN | 1 |
| | 1512 | GONZALEZ JORGE ARIEL | 13 |
| | 1857 | GONZALEZ LUCAS | 5 |
| | 1905 | MARINO MARTA | 21 |
| | 2775 | PEREZ M. DE LOS ANGELES | 3 |
| | 2493 | RAMIREZ ANDREA | 2 |
| | 2146 | SALAZAR LUIS ALBERTO | 5 |
| | 2266 | BUSTOS CECILIA | 2 |
| | 2876 | BAEZ DENIS DANIEL | 2 |
| | 2489 | ALVES LUCIA | 1 |
| | 2731 | GAUTES CARLOS | 1 |
| | 2594 | PEREZ NESTOR | 1 |
| | 1863 | IGLESIAS LUIS | 2 |
| | 1912 | NICOSIA LEANDRO | 2 |
| | 1882 | PONCE MARTIN | 1 |
| | 2267 | RIVERO MARICEL | 3 |

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TROVATTO, ENRIQUE

D.N.I. 13.389.835 ENCUESTA N° 1202; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TROVATTO, ENRIQUE un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2978/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, MARIA OFELIA

D.N.I. 14.295.181 ENCUESTA N° 1202; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, MARIA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para pagar servicios basicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2979/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MEDA, HECTOR ANIBAL D.N.I. 13.095.560; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR ANIBAL un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2980/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6748/21, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos que demanda la refacción de la sede;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-) con destino a solventar los gastos que demanda la refacción de la sede;

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2981/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6747/21, otorgar un subsidio a la Comisión de Fútbol Club Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de refacciones en la sede;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Comisión de FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS, un subsidio en dinero por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-) con destino a solventar los gastos de refacciones en la sede.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2982/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6751/21, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Tres Algarrobos, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de reparación de puerta de emergencia y cartel de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 41.800,00.-) con destino a solventar los gastos de reparación de puerta de emergencia y cartel de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2983/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6750/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para materiales para un proyecto institucional a cargo de alumnos y alumnas de la misma;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.850), con destino a solventar los gastos de materiales para un proyecto institucional a cargo de alumnos y alumnas de la misma.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2984/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6745/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 de Colonia Seré, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de sonido para nuestra institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), con destino a solventar gastos de sonido para nuestra institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2985/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La participación de la Municipalidad de Carlos Tejedor en la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2021 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, y;

Considerando

Que la estadía en dicha ciudad implica gastos extras;

Que por tal motivo es necesario establecer el personal que se destacara y a su vez autorizar los gastos correspondientes a rendir;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a la ciudad de Mar del Plata desde el 5 de noviembre al 9 de noviembre del corriente año, para integrar la delegación de la Municipalidad de Carlos Tejedor, al agente Miguel Antonio Justet D.N.I. N° 23.240.027.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos de la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2021 un importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 20.000) monto que se imputara a la partida específica de gastos del presupuesto de gastos vigente que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2986/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

La participación de la Municipalidad de Carlos Tejedor en la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2021 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, y;

Considerando

Que la estadía en dicha ciudad implica gastos extras;

Que por tal motivo es necesario establecer el personal que se destacara y a su vez autorizar los gastos correspondientes a rendir;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a la ciudad de Mar del Plata desde el 5 de noviembre al 9 de noviembre del corriente año, para integrar la delegación de la Municipalidad de Carlos Tejedor, al agente Marcelo Ernesto Cardoso D.N.I. N° 17.827.906.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos de la etapa final de JUEGOS BONAERENSES 2021 un importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 20.000) monto que se imputara a la partida específica de gastos del presupuesto de gastos vigente que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2987/21

Carlos Tejedor, 03/11/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2988/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, HECTOR DANIEL

D.N.I. 23.254.377 ENCUESTA N° 1277; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos diarios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA, HECTOR DANIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos diarios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2989/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, MARIO NORBERTO

D.N.I. 28.300.911 ENCUESTA N° 1604; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por el traslado hasta la ciudad de Trenque Lauquen y tratamiento al que debe ser sometido debido al problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPEZ, MARIO NORBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados por el traslado hasta la ciudad de Trenque Lauquen y tratamiento al que debe ser sometido debido al problema de salud que padece.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2990/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, LUIS JUAN

D.N.I. 18.054.929 ENCUESTA N° 732; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, LUIS JUAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2991/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, ANDREA SOLEDAD D.N.I. 36.577.509 ENCUESTA N° 482; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar el pago de traslado a la ciudad de Pehuajo, lugar donde debe llevar a su hijo menor de edad, quien debe concurrir a una consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de WATSON, ANDREA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar el pago de traslado a la ciudad de Pehuajo, lugar donde debe

llevar a su hijo menor de edad, quien debe concurrir a una consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2992/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud efectuada por la Sra. Morandi Esther Beatriz, DNI F: 1.149.968 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6756/2021, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 1, Parcela 2. Partida Inmobiliaria N°: 9.025; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 1, Parcela 2. Partida Inmobiliaria N°: 9.025; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Morandi Esther Beatriz, DNI F: 1.149.968

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 2993/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud efectuada por el Sr. Franco Jorge Enrique, DNI: 7.625.648 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6757/2021, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. VII, Secc. B, Chacra 70, Mz. 70 ab, Parcela 2; Partida Inmobiliaria N°: (017) 7.646; Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. VII, Secc. B, Chacra 70, Mz. 70 ab, Parcela 2; Partida Inmobiliaria N°: (017) 7.646; Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. Franco Jorge Enrique, DNI: 7.625.648.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 2994/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud efectuada por la Sra. Seraci Evangelina, DNI: 25.951.825 y el Sr. Crudele Guillermo Carlos Ariel, DNI: 23.650.831 que tramitan por expediente Administrativo N° 4020-6758/2021, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 y, Parcela 2. Partida Inmobiliaria N°: 10.184; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 y, Parcela 2. Partida Inmobiliaria N°: 10.184; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Seraci Evangelina, DNI: 25.951.825 y el Sr. Crudele Guillermo Carlos Ariel, DNI: 23.650.831

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 2995/21

Visto

La solicitud efectuada por la Sra. Ramazzotti Analia Cristina, DNI: 25.525.246 y el Sr. Monte Emilio Oscar, DNI: 20.851.219 que tramitan por expediente Administrativo N° 4020-6759/2021, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 y, Parcela 4. Partida Inmobiliaria N°: 10.186; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 64 y, Parcela 4. Partida Inmobiliaria N°: 10.186; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Ramazzotti Analia Cristina, DNI: 25.525.246 y el Sr. Monte Emilio Oscar, DNI: 20.851.219.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 2996/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La visita del Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Comisario Carlos Enrique Langone y la Directora Nora Silvana De Lucia, al partido de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicha visita se llevara a cabo el día 04 de noviembre del corriente año, en el distrito de Carlos Tejedor, para reunirse con la Intendente Municipal, los Comisarios Eduardo Mariani, Julio Silva y el Secretario de Seguridad;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, La visita del Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Comisario Carlos Enrique Langone y la Directora Nora Silvana De Lucia, al partido de Carlos Tejedor, el día 04 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110107000 – Programa 01 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2997/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMOS, DIANA ETHEL D.N.I. 13.095.577 ENCUESTA N° 1531; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para realizarse un estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RAMOS, DIANA ETHEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2998/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ, MARTHA OFELIA D.N.I. 5.002.090 ENCUESTA N° 189; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RAMIREZ, MARTHA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2999/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ MORMONT, AYLEN MARIANELLA D.N.I. 41.883.519 ENCUESTA N° 879; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de un tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ MORMONT, AYLEN MARIANELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de un tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3000/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La renuncia presentada por la Sra. **MARTIN YANINA ANTONELLA**, D.N.I N° 35.214.969, Legajo Personal N° 2834 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en el área Hogar de Anciano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 03 de Noviembre de 2021, la renuncia presentada por la agente Sra. **MARTIN YANINA ANTONELLA**, D.N.I N° 35.214.969, Legajo Personal N° 2834; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO CON UNA RETRIBUCION MENSUAL DE PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 27.188,55)** en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3001/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La necesidad de designar al Sr. **DELGADO MARCELO ADRIAN**, DNI N° 25.119.490, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **DELGADO MARCELO ADRIAN**, DNI N° 25.119.490, a partir del día 01 de noviembre hasta el día 31 de Diciembre

de 2021, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3002/21

Carlos Tejedor, 04/11/2021

Visto

La necesidad de designar al Sr. **ALBERTO ANGEL JULIAN**, DNI N° 42.345.133, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALBERTO ANGEL JULIAN**, DNI N° 42.345.133, a partir del día 01 de noviembre hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3003/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, NILDA INES D.N.I. 11.514.270 ENCUESTA N° 1672; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de refacción y mano de obra del baño de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, NILDA INES un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para gastos de refacción y mano de obra del baño de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3004/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

Que se realizara una "VISITA A LA PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS TELIM" en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que, visitaran dicha planta los alumnos del Cept N°9 de Colonia El Toro y alumnos de la Escuela Técnica en el mes de noviembre del corriente año;

Que dicha jornada está coordinada por Medio Ambiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público la "VISITA A LA PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS TELIM" en la ciudad de Carlos Tejedor, a llevarse a cabo en el mes de noviembre del corriente año de los alumnos del Cept N°9 de Colonia El Toro y Escuela Tecnica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3005/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 8.428.080 ENCUESTA N° 128; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREYRA JOANA MAILEN D.N.I. 39.023.893 ENCUESTA N° 811; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de interconsulta y estudios de su hija con una neuróloga infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREYRA JOANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de interconsulta y estudios de su hija con una neuróloga infantil.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TORRES CRISTIAN ALEXIS D.N.I. 38.037.701 ENCUESTA N° 1533; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TORRES CRISTIAN ALEXIS un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL CIEN (\$ 5.100.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3008/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, NAZARENA HAYDEE D.N.I. 25.951.877 ENCUESTA N° 952; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, NAZARENA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3009/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA: 091 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, alimentos y servicios;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL NOVENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 20.091,65.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos, alimentos y servicios.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3010/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIA ADRIANA D.N.I. 10.426.710 ENCUESTA: 006 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de anteojos permanentes multifocal fotocromatico;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, MARIA ADRIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de anteojos permanentes multifocal fotocromatico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROBLES, MABEL

D.N.I. 21.340.005 ENCUESTA: 024 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona la colocación de prótesis completa inferior de acrílico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROBLES, MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona la colocación de prótesis completa inferior de acrílico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN

D.N.I. 30.613.697 ENCUESTA N° 520; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de estadía en la ciudad de Junín, ya que debe permanecer allí para estar al cuidado de su esposa, quien se encuentra internada en terapia intensiva de la Clínica Pequeña Familia, por un post-operatorio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de estadía en la ciudad de Junín, ya que debe permanecer allí para estar al cuidado de su esposa, quien se encuentra internada en terapia intensiva de la Clínica Pequeña Familia, por un post-operatorio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3013/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. AVILA FELIX RUBEN, Legajo Personal N° 1464, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Noviembre de 2021 al agente municipal Sr. **AVILA FELIX RUBEN**, Legajo Personal N° 1464, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase III - Categoría Salarial 3** – régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Cultura, Deporte y Educación**, Área: Parque Municipal.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3014/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña el Sr. DE LA TORRE ROBERTO DANIEL, Legajo Personal N° 2753, y;

Considerando

Que dicho agente a demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas y que cumplirá funciones en el Área Red Vial de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL**, Legajo Personal N° 2753, quien desarrollara tareas en Red Vial de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** – Categoría Programática **53-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3015/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña el Sr. FERREYRA DIEGO FERNANDO, Legajo Personal N° 1566, y;

Considerando

Que dicho agente a demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas y que cumplirá funciones en el Área Red Vial de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566, quien desarrollara tareas en Red Vial de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** – Categoría Programática **53-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3016/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña el Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Legajo Personal N° 2754, y;

Considerando

Que dicho agente a demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas y que cumplirá funciones en el Área Red Vial de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 69/100 (\$ 23.614,69)** la retribución mensual para el agente Sr. **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Legajo Personal N° 2754, quien desarrollara tareas en Red Vial de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** – Categoría Programática **53-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3017/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña la agente Sra. AGUIRRE GISELA NOELIA, Legajo Personal N° 2879, y;

Considerando

Que dicha agente a demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas y que cumplirá funciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **VEINTI UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 87/100 (\$ 21.909,87)** la retribución mensual para la agente Sra. **AGUIRRE GISELA NOELIA**, Legajo Personal N° 2879, quien desarrollara tareas en la oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110103000** – Categoría Programática **01-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3018/21

Carlos Tejedor, 05/11/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña el agente Sr. URDANGARIN IMANOL, Legajo Personal N° 2794, y;

Considerando

Que dicha agente a demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas y que cumplirá funciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 19.064,56)** la retribución mensual para el agente Sr. **URDANGARIN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, quien desarrollara tareas en la oficina de Recaudación de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Noviembre del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110103000** – Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3019/21

Carlos Tejedor, 09/11/2021

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **MOGLIE MONICA GRACIELA**, DNI N° 20.851.203, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MOGLIE MONICA GRACIELA**, DNI N° 20.851.203, retroactivo 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **VEINTI CUATRO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 24.796,83).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3020/21

Carlos Tejedor, 09/11/2021

Visto

La solicitud presentada por el Director del Hospital Municipal Garré, con el fin de declarar de Interés Público la Colecta de Sangre en la ciudad de Carlos Tejedor, y

Considerando

La importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población sobre esta práctica como habitual, voluntaria y solidaria;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público y Municipal, la COLECTA DE SANGRE en la ciudad de Carlos Tejedor, que se llevará a cabo el día 26 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110108000 – Programa 17 –Actividad 09 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3021/21

Carlos Tejedor, 09/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR

D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3022/21

Carlos Tejedor, 09/11/2021

Visto

El Expediente Municipal N° 4020-6622/2021 correspondiente a la LICITACION PRIVADA N° 6/2021, ADQUISICION DE CAMIONETA, y;

Considerando

Que mediante nota emitida por la Jefe de Compras, se solicita disponer la devolución de Garantía de oferta que consta a fojas N° 1 a 32 a PIROLA ALDO DARIO, en expediente de referencia;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponese la devolución de Garantía de oferta que consta a fojas N° 1 a 32 a PIROLA ALDO DARIO, en expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 3023/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, SOLEDAD BEATRIZ

D.N.I. 30.463.996 ENCUESTA: 003 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, SOLEDAD BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3024/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, CARLA DANIELA D.N.I. 36.753.933 ENCUESTA N° 274; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, CARLA DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3025/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, LUIS MIGUEL D.N.I. 34.547.159 ENCUESTA N° 820; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, LUIS MIGUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3026/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, ROCIO ANTONELLA D.N.I. 42.345.178 ENCUESTA N° 1077; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, ROCIO ANTONELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3027/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FRANCISCO, MIRTA GRACIELA D.N.I. 16.137.111, ENCUESTA N° 577; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FRANCISCO, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para gastos de medicamentos;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, VALENTIN D.N.I. 43.862.465, ENCUESTA N° 1676; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVILA, VALENTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAN PAMELA D.N.I. 40.263.352 ENCUESTA N° 1446; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAN PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3030/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La ordenanza N° 2751/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de noviembre de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2751/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de noviembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3031/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La ordenanza N° 2752/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de noviembre de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2752/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de noviembre de 2021.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3032/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6762/21, otorgar un subsidio a la Comisión de Fútbol Club Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de combustible, a fin de llevar a cabo un viaje a el Torneo de Fútbol Femenino a la copa Libertadores de Fustal a la ciudad de Gesell;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Comisión de FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS, un subsidio en dinero por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-) con destino a solventar los gastos de combustible, a fin de llevar a cabo un viaje a el Torneo de Fútbol Femenino a la copa Libertadores de Fustal a la ciudad de Gesell.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3033/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GOICOCHEA JUAN JOSE**, DNI 20.851.257, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2199, DNI 20.851.257 a partir del día 01 de Noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$**

45.000,00).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3034/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HECTOR FERNANDO**, DNI 17.827.903, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3035/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS JOAQUIN**, DNI 41.883.540, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS JOAQUIN**, DNI 41.883.540, retroactivo al 01 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3036/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672 a partir del día 01 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3037/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GAUNA JONATHAN**, DNI 43.091.232, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GAUNA JONATHAN**, DNI 43.091.232 retroactivo al 01 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3038/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **PLAZA HUGO DANIEL**, DNI 17.470.528, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PLAZA HUGO DANIEL**, DNI 17.470.528 retroactivo al 01 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3039/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, a partir del día 01 de noviembre hasta el día 30 de noviembre de

2021, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3040/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MARTA ANDREA MARINO**, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARINO MARTA ANDREA**, legajo personal N° 1905, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza

2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la **Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3041/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARCE, SARA D.N.I. 995.721 ENCUESTA: 1678 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARCE, SARA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3042/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SILVA MARTIN TOMAS D.N.I. 41.686.595 ENCUESTA 1572; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de internación de su hija Silva Florines Uma, quien se encuentra hospitalizada en el Sanatorio Ipena en la ciudad de La

Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SILVA MARTIN TOMAS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación de su hija Silva Florines Uma, quien se encuentra hospitalizada en el Sanatorio Ipena en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3043/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, GUILLERMO D.N.I. 37.032.673 ENCUESTA N° 1222; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ GUILLERMO un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3044/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, ANABELLA SOLANGE D.N.I. 38.042.978 ENCUESTA N° 754; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para hacerle frente a los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para hacerle frente a los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3045/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAYLEN D.N.I. 38.916.003 ENCUESTA N° 747; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3046/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, ANA CRISTINA

D.N.I. 36.753.848 ENCUESTA N° 208; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ZAPATA, ANA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3047/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, VANESA EVANGELINA D.N.I. 32.395.531 ENCUESTA N° 893; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder hacerle frente a gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOICOCHEA, VANESA EVANGELINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para poder hacerle frente a gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3048/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROJO TOLEDO, NATALY D.N.I. 43.664.102 ENCUESTA: 263 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROJO TOLEDO, NATALY un subsidio en dinero por la suma de

pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3049/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AINSIMBURO, NELIDA RAQUEL D.N.I. 11.523.760 ENCUESTA: 90 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AINSIMBURO, NELIDA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3050/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por JACQUERS JONATAN ANTONIO D.N.I. 30.519.763 ENCUESTA N° 970; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de JACQUERS, JONATAN ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3051/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BALESTENA, ALEXIS DANIEL D.N.I. 28.015.646 ENCUESTA: 1679 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y hospedaje en la ciudad de La Plata, lugar donde se encuentra internado un familiar por padecer problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BALESTENA, ALEXIS DANIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y hospedaje en la ciudad de La Plata, lugar donde se encuentra internado un familiar por padecer problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3052/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

El Convenio 009-053/21, ingresa el 1° Certificado, para cubrir gastos inherentes a la Construcción de 32 Viviendas en la Localidad de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 3.117.386,91) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.29 Viviendas

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 3.117.386,91) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado
132 De Origen Provincial

Fuente de Financiamiento:

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3053/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

Que Nación, envía anticipo inherente al Cordón Cuneta de la localidad de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 4.115.375,10) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.2.01.18 Cordón Cuneta

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 4.115.375,10) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 77 Cordón Cuneta en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Público
133 De Origen Nacional

Fuente de Financiamiento:

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3054/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

Las Elecciones Generales del 14 de Noviembre de 2021 en la República Argentina; y

Considerando

Que en el distrito de Carlos Tejedor se llevaran a cabo las Elecciones Generales el día 14 de Noviembre de 2021;

Que para cumplir con las mismas, se cuenta con la presencia de personal de Gendarmería Nacional;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, a las "Elecciones Generales el día 14 de noviembre de 2021, que se llevaran a cabo en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3055/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6736/21, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha Institución para solventar gastos de pago de gas;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio de Pesos SETECIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 718,80.-), con destino a solventar gastos de gas de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3056/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Tesorera Municipal, Sra. LISARAZO NORA GLADYS, Legajo Personal N° 1038, y;

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de CATORCE (14) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino

desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate Licencia Anual por el término de CATORCE (14) días a contar desde el 15 de Noviembre de 2021 y hasta el 28 de Noviembre de 2021 inclusive, a la Tesorera Municipal, Sra. LISARAZO NORA GLADYS, Legajo Personal N° 1038.

ARTICULO 2°.- Desígnase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Tesorero Municipal al agente municipal BENTANCOUR MARCOS LUCIANO, Legajo Personal N° 2177.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la- FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 3057/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARRUFAT, JAVIER RICARDO

D.N.I. 20.031.502 ENCUESTA: 063 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el alquiler de una vivienda en la ciudad de La Plata, donde se encuentra su sobrina con su beba internada en el Hospital Sor Ludovica, ya que nació prematura;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARRUFAT, JAVIER RICARDO un subsidio en dinero por la suma

de pesos TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona el alquiler de una vivienda en la ciudad de La Plata, donde se encuentra su sobrina con su beba internada en el Hospital Sor Ludovica, ya que nació prematura;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3058/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde a los meses de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3059/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3060/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3061/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3062/21

Carlos Tejedor, 10/11/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 1030/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del

“Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3063/21

Carlos Tejedor, 11/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SCUADRONI MAXIMILIANO FABIAN D.N.I. 34.074.494 ENCUESTA N° 1177; y

Considerando

Que el beneficiario es residente de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SCUADRONI MAXIMILIANO FABIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3064/21

Carlos Tejedor, 11/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SARTOR, SILVIA D.N.I. 16.322.370; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SARTOR, SILVIA un beneficio social por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 64-Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3065/21

Carlos Tejedor, 11/11/2021

Visto

La renuncia presentada por el Sr. **JOFFRE JUAN JOSE**, D.N.I N° 28.944.207, Legajo Personal N° 2857 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de deporte, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 31 de Octubre de 2021, la renuncia presentada por el agente Sr. **JOFFRE JUAN JOSE**, D.N.I N° 28.944.207, Legajo Personal N° 2857; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO CON UNA RETRIBUCION MENSUAL DE PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)**, en la Jurisdicción **1110106000** Categoría Programática **71-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3066/21

Carlos Tejedor, 11/11/2021

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Jefa de Recaudación, Sra. SUSANA MABEL HOLGADO, Legajo Personal N° 1005, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (7) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el día 15 de Noviembre de 2021 hasta el día 21 de Noviembre de 2021 inclusive, a la Jefa de Recaudación, **Sra. SUSANA MABEL HOLGADO**, Legajo Personal N° 1005.

ARTICULO 2º.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Jefa de Recaudación a la agente SERACI EVANGELINA, Legajo Personal N° 1548.

ARTICULO 3º.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37º y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 3067/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDERICA, MARIA ROXANA D.N.I. 22.605.885; ENCUESTA N° 1069 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento por tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ANDERICA, MARIA ROXANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento por tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3068/21

Carlos Tejedor, 11/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo Valentín, se encuentra internado en La Pequeña Familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo Valentín, se encuentra internado en La Pequeña Familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3069/21

Carlos Tejedor, 11/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6736/21, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha Institución para solventar gastos de pago de gas y agua;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio de Pesos TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 04/100 (\$ 3.593,04.-), con destino a solventar gastos de gas y agua de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3070/21

Carlos Tejedor, 12/11/2021

Visto

Que la Provincia de Buenos Aires, envía fondos inherente a la Licitación Pública N° 12 Pavimentación Carlos Tejedor, Calle Erramouspe, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 8.650.862,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.39 Programa de Financiamiento para Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 8.650.862,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Público
132 De Origen Provincial

Fuente de Financiamiento:

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3071/21

Carlos Tejedor, 12/11/2021

Visto

Que Nación envía fondos inherente al Anticipo de la Licitación Pública N° 16 Pavimentación Néstor Kirchner 1º Etapa, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.371.888,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.2.01.06 Ap. Af. Nacionales_Circunvalación_Asfalto

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.371.888,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Público
133 De Origen Nacional

Fuente de Financiamiento:

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3072/21

Carlos Tejedor, 12/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MEDA CESAR ALBERTO**, DNI 18.056.485 a partir del día 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y

siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3073/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BUSICO, GISELE VERONICA D.N.I. 31.141.036 ENCUESTA: 276 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar pago de servicios de gas y luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSICO, GISELE VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-), como aporte del Municipio para solventar pago de servicios de gas y luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3074/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar parte del pago de prótesis completa inferior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de REYNOSO, VANESA ISABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$6.950.-), como aporte del Municipio para solventar parte de pago de prótesis inferior completa.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3075/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, MARIA CRISTINA

D.N.I. 10.673.013 ENCUESTA: 047 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el pago de la luz en su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos

que le ocasiona el pago de la luz en su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3076/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAGO, LILIANA ESTHER D.N.I. 23.553.640 ENCUESTA: 004 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el pago de servicio de gas de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAGO, LILIANA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona el pago del servicio de gas en su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3077/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MARIA ESTER D.N.I. 16.475.321 ENCUESTA N° 242; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con un reumatólogo en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con un reumatólogo en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3078/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, SOLEDAD BEATRIZ

D.N.I. 30.463.996 ENCUESTA: 003 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios de su vivienda;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, SOLEDAD BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3079/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, ALARCON JONATHAN NICOLAS, DNI N° 32.951.813, para desarrollar tareas en el área de deporte, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ALARCON JONATHAN NICOLAS**, DNI N° 32.951.813, a partir del día 01 de Noviembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, quien desarrollara tareas en acción social, con una retribución mensual de Pesos **DIESISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **71-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3080/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, LUIS JUAN

D.N.I. 18.054.929 ENCUESTA N° 732; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, LUIS JUAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3081/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAN PAMELA D.N.I. 40.263.352 ENCUESTA N° 1446; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAN PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3082/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, SABRINA GISELE

D.N.I. 35.142.996 ENCUESTA N° 572; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, SABRINA GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3083/21

Carlos Tejedor, 15/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, LUCIA MABEL

D.N.I. 23.254.339 ENCUESTA N° 508; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUBIERA, LUCIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3084/21

Carlos Tejedor, 16/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3085/21

Carlos Tejedor, 16/11/2021

Visto

Que por Ley N° 15.165 se declaró la emergencia social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En el marco de la citada emergencia se creó en el ámbito de LA DIRECCIÓN el "Programa Especial de Emergencia Educativa", en adelante "PEED", destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y de gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales, y

Considerando

Que La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de

Buenos Aires según convenio firmado con la Municipalidad de Carlos Tejedor, envía una asistencia financiera, en el marco del PEED, destinada al financiamiento de obras prioritarias en materia de infraestructura escolar y gastos derivados, para el funcionamiento y mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios que resulten esenciales. Dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.311.900,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.44 Programa Especial de Emergencia Educativa

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.311.900,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas del Partido

Partida: 5.1.5.0.- Transferencias a instituciones de enseñanza

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3086/21

Carlos Tejedor, 16/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CORDOBA, SUSANA BEATRIZ

D.N.I. 24.283.643 ENCUESTA N° 1483; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CORDOBA, SUSANA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3087/21

Carlos Tejedor, 16/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, FANNY PATRICIA

D.N.I. 17.159.179 ENCUESTA N° 1083; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, FANNY PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3088/21

Visto

La realización de la "FIESTA DE LA TRADICION", que se llevará a cabo el día 20 de noviembre del 2021, en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, la "FIESTA DE LA TRADICION" que se llevará a cabo el día 20 de noviembre del 2021, en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3089/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, RAUL GENARO D.N.I. 5.061.152 ENCUESTA N° 391; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA, RAUL GENARO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL

(\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3090/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

El Campeonato Nacional de Patín Artístico, en la Provincia de Salta, y;

Considerando

Que la competencia se llevara a cabo desde el día 20 de noviembre al 28 de noviembre del 2021;

Que por tal motivo es necesario establecer el personal que se destacara y a su vez autorizar los gastos correspondientes a rendir;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a la Provincia de Salta desde el 20 de noviembre al 28 de noviembre del corriente año, al agente Marcelo Ernesto Cardoso D.N.I. N° 17.827.906.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos del viaje al Campeonato Nacional de Patín Artístico, un importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) monto que se imputara a la partida específica de gastos del presupuesto de gastos vigente que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3091/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6765/21, otorgar un subsidio a la Comisión de Huracán Fútbol Club de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de la competencia Nacional de Patín Artístico;

Que dicha competencia se llevara a cabo desde el día 21 al 27 de noviembre del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión de HURACÁN FÚTBOL CLUB de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de Pesos DIECISIETE MIL (\$17.000,00.-) con destino a solventar gastos para la competencia Nacional de Patín, que se llevara a cabo desde el 21 al 27 de noviembre del corriente año en la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3092/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6455/21; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 7.289,04.-)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01- Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3093/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, MARISOL NELIDA D.N.I. 24.175.959 ENCUESTA N° 110; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, MARISOL NELIDA un beneficio social en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3094/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, CELIA DELMA DNI N° 37.032.520 ENCUESTA N° 422; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOMEZ, CELIA DELMA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3095/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AZCUNE, CLAUDIA MARCELA D.N.I. 27.533.683; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de alquiler de su vivienda, la cual comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AZCUNE, CLAUDIA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de alquiler de su vivienda, la cual comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3096/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERAS, VIVIANA OLGA D.N.I. 18.378.490 ENCUESTA N° 568; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslados de su hija por motivos

de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERAS, VIVIANA OLGA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de su hija por motivos de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3097/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, LUIS

D.N.I. 18.054.929 ENCUESTA N° 1530; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar pago de deuda de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIULIANI, LUIS JUAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar pago de deuda de electricidad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3098/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, CARLOS DOMINGO D.N.I. 5.053.729, ENCUESTA N° 88; y

Considerando

Que el beneficiario cuenta con un ingreso mínimo y solicita asistencia económica para solventar gastos de servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE CARLOS DOMINGO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3099/21

Carlos Tejedor, 17/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo Valentín, se encuentra internado en La Pequeña Familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos que se le ocasionaran debido a que su hijo Valentín, se encuentra internado en La Pequeña Familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3100/21

Carlos Tejedor, 18/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ANDREA SONIA D.N.I. 23.587.321; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, ANDREA SONIA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3101/21

Carlos Tejedor, 18/11/2021

Visto

Que el día 21 de Noviembre del corriente se festeja el "DIA DE LA ENFERMERA", en el distrito de Carlos Tejedor; y

Considerando

Que una enfermera o enfermero es un profesional de la salud al servicio de la comunidad. Esta capacitado para prestar servicios en la prevención de las enfermedades, promoción, protección, y recuperación de la salud, así como en la rehabilitación ya sea individual, familiar, y comunitaria;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público y Municipal el "DIA DE LA ENFERMERA" en coincidencia con la festividad de Nuestra Señora de los Remedios, considerada patrona de la actividad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110101000 – Programa 01 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, notifíquese.

Decreto N° 3102/21

Carlos Tejedor, 18/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARGUELLO, GRACIELA MONICA D.N.I. 12.353.957 ENCUESTA N° 1315; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos esenciales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARGUELLO, GRACIELA MONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para gastos esenciales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3103/21

Carlos Tejedor, 18/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO SILVANA AYELEN D.N.I. 43.091.220 ENCUESTA N° 1675; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUADRADO, SILVANA AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3104/21

Carlos Tejedor, 18/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-2872/08 por el cual se tramita proyectos de Emprendedores Locales con los ingresos del Fondo Local para Emprendedores Productivos y;

Considerando

Que a Fs 752 hace informe emanado por la Dirección de Producción;

Que La Ordenanza 2095/08 se crea El Fondo Municipal de Apoyo y Promoción de Emprendimientos

Productivos, con el fin de apoyar y estimular Actividades Productivas en el Partido de Carlos Tejedor;

Que el FOMEPRO tiene los fondos para otorgar los Microcréditos Seleccionados por la Agencia de Desarrollo Local;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de crédito solicitado por el emprendedor que forma parte del anexo I, cuyos proyectos han sido aprobados desde la producción y por la Agencia de Desarrollo Local.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 - Actividad 04 - Inciso 6-Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Part.Sub-Parcial 0 cuyas Fuentes de Financiación serán la 132 respectivamente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3105/21

Carlos Tejedor, 18/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, GREGORIA BERNABELA D.N.I. 3.928.090 ENCUESTA N° 1226 ; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar deuda del servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROLDAN, GREGORIA BERNABELA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para pagar la deuda del servicio de gas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3106/21

Carlos Tejedor, 18/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por REGIS, MATIAS D.N.I. 39.289.467 ENCUESTA N° 1687; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de REGIS, MATIAS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para gastos cotidianos;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3107/21

Carlos Tejedor, 18/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NUÑEZ, MERCEDES ANAHI D.N.I. 30.416.474 ENCUESTA N° 1688; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NUÑEZ, MERCEDES ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3108/21

Carlos Tejedor, 19/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6766/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N° 3 de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N° 3 de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 5.785,50), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3109/21

19/11/

Visto

El Expediente N° 4020-6767/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Jardín N°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos; y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Jardín n°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100(\$ 5.785,50), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3110/21

Carlos Tejedor, 19/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6768/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela N° 3 "Don José de San Martín" de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela N° 3 “Don José de San Martín” de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 5.785,50), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3111/21

Carlos Tejedor, 19/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6769/21 y la solicitud de subsidio presentada por parte del COLEGIO “SAN JOSE” de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate al COLEGIO “SAN JOSE” de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 5.785,50.-), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110106000- Programa 01 –Actividad 03 – Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3112/21

Carlos Tejedor, 19/11/2021

Visto

La Ordenanza 2685/2020 promulgada con fecha 23 de Diciembre de 2020; y

Considerando

Que en dicho acto administrativo se aprueba el pago de un incentivo para el personal de la Planta de Tratamiento de Residuos de Carlos Tejedor (TELIM) y de las localidades de Tres Algarrobos, Colonia Seré, Curarú y Timote;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del incentivo aprobado en la Ordenanza 2685/2020 al personal que se detalla en el anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Los montos dispuestos por el presente se imputaran a jurisdicción 111106000 – Programa 01 –Actividad 03, inciso 1, Partida Principal 03- Partida Parcial 01- Part. Sub. Parcial 7, Cuya fuente de Financiación es 110 de Origen Municipal.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese

ANEXOS

Decreto N° 3113/21

Carlos Tejedor, 19/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ DA CRUZ, AMALIA D.N.I. 16.800.800 ENCUESTA N° 34; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de transporte a Capital Federal donde se encuentra su hija con problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GOMEZ DA CRUZ, AMALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de transporte a

Capital Federal donde se encuentra su hija con problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3114/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3115/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3116/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3117/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción

1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3118/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3119/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3120/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MORMONT, SILVANA

D.N.I. 24.044.385 ENCUESTA N° 886; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y actualmente se desempeña asistiendo al Hospital Municipal, como cuidadora del Sr. Jorge Carrera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MORMONT, SILVANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos como cuidadora hospitalaria del Sr. Jorge Carrera.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3121/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, ESTEFANIA EDITH D.N.I. 32.395.501 ENCUESTA N° 1670; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos por internación de su bebé recién nacido en el servicio de neonatología de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, ESTEFANIA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación de su bebé recién nacido en el servicio de neonatología de la ciudad de Junín;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 5- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3122/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de un familiar que se encuentra internado en el Hospital del Quemado de la ciudad de Buenos Aires;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MIÑANO, LOANA PRISCILA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un familiar que se encuentra internado en el Hospital del Quemado de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3123/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORENTIN, MIRIAN PAMELA

D.N.I. 40.263.352 ENCUESTA N° 1446; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FLORENTIN, MIRIAN PAMELA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios de la psicopedagoga de su hija menor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3124/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ D.N.I. 37.770.846 ENCUESTA N° 691; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curarú, y solicita ayuda económica para solventar gastos de interconsulta con un neurólogo infantil en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para poder solventar distintos gastos de interconsulta con un neurólogo infantil en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3125/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS OLGA BEATRIZ D.N.I. 25.951.821 ENCUESTA N° 1016; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudio que debe realizarse con el Dr.Cortina (Especialista en Oftalmología) en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEBALLOS OLGA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio que debe realizarse con el Dr.Cortina (Especialista en Oftalmología) en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3126/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BESSONE, IARA GEORGINA

D.N.I. 41.185.764 ENCUESTA N° 1608; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por el estudio que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo (ecografía obstétrica con doppler fetal);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BESSONE, IARA GEORGINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados por el estudio que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo (ecografía obstétrica con doppler fetal).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARCELA VERONICA D.N.I. 30.928.929 ENCUESTA N° 743; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, MARCELA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LAZARO PALUDI, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730 ENCUESTA N° 1804; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento médico y consulta con el oncólogo y neurólogo de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LAZARO PALUDI, SHARON BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento y consulta con el oncologo y neurólogo de su hija

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3129/21

Carlos Tejedor, 23/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, ELDA DEL ROSARIO D.N.I. 23.869.594, ENCUESTA N° 277; y

Considerando

Que la beneficiaria posee una pensión no contributiva por discapacidad y solicita ayuda económica para solventar un estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, ELDA DEL ROSARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3130/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR

D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3131/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

Que por Ley N° 15.165 se declaró la emergencia social en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En el marco de la citada emergencia se creó en el ámbito de LA DIRECCIÓN el "Programa Especial de Emergencia Educativa", en adelante "PEED", destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y de gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales, y

Considerando

Que La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de

Buenos Aires según convenio firmado con la Municipalidad de Carlos Tejedor, envía una asistencia financiera, en el marco del PEED, destinada al financiamiento de obras prioritarias en materia de infraestructura escolar y gastos derivados, para el funcionamiento y mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios que resulten esenciales. Dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 74/100 (\$ 3.614.226,74) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.44 Programa Especial de Emergencia Educativa

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 74/100 (\$ 3.614.226,74) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 60 Instituciones Educativas del Partido

Partida: 5.1.5.0.- Transferencias a instituciones de enseñanza

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3132/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

El Campeonato Nacional de Vóley para adultos, en la Provincia de Córdoba, y;

Considerando

Que la competencia se llevara a cabo desde el día 26 de noviembre al 28 de noviembre del 2021, en Villa María Provincia de Córdoba;

Que por tal motivo es necesario establecer el personal que se destacara y a su vez autorizar los gastos correspondientes a rendir;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a la Provincia de Córdoba, Villa María desde el 26 de

noviembre al 28 de noviembre del corriente año, al agente RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ D.N.I. N° 22.334.487.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos del viaje al Campeonato Nacional de Vóley para adultos, un importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) monto que se imputara a la partida específica de gastos del presupuesto de gastos vigente que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3133/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6772/21 y la solicitud de subsidio presentada por parte del COLEGIO "SAN JOSE" de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate al COLEGIO "SAN JOSE" de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 11.661,25.-), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110106000- Programa 01 -Actividad 03 - Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3134/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6773/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela N° 3 "Don José de San Martín" de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela N° 3 "Don José de San Martín" de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 11.661,25), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3135/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6774/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Jardín N°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos; y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Jardín n°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 11.661,25), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3136/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6775/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N° 3 de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N° 3 de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 11.661,25), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3137/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

La Ordenanza 2685/2020 promulgada con fecha 23 de Diciembre de 2020; y

Considerando

Que en dicho acto administrativo se aprueba el pago de un incentivo para el personal de la Planta de Tratamiento de Residuos de Carlos Tejedor (TELIM) y de las localidades de Tres Algarrobos, Colonia Seré, Curarú y Timote;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del incentivo aprobado en la Ordenanza 2685/2020 al personal que se detalla en el anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Los montos dispuestos por el presente se imputaran a jurisdicción 111106000 – Programa 01 –Actividad 03, inciso 1, Partida Principal 03- Partida Parcial 01- Part. Sub. Parcial 7, Cuya fuente de Financiación es 110 de Origen Municipal.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese

ANEXOS

Decreto N° 3138/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BRUNO, OMAR ALEJANDRO D.N.I. 33.304.401 ENCUESTA N° 1506; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado ya que debe viajar a controlar a su hija Huilen, quien fue intervenida oftalmológica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BRUNO, OMAR ALEJANDRO un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado ya que debe viajar a controlar a su hija Huilen, quien fue intervenida oftalmológica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3139/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ISSA, MARIA CRISTINA D.N.I. 16.211.167 ENCUESTA N° 1477; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados en su hogar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ISSA, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados en su hogar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3140/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 31.967.983 ENCUESTA N° 227; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3141/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AGUDO, JORGE NICOLAS D.N.I. 34.547.200 ENCUESTA N° 1592; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGUDO, JORGE NICOLAS un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3142/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, CARLA DANIELA D.N.I. 36.753.933 ENCUESTA N° 274; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, CARLA DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3143/21

Carlos Tejedor, 24/11/2021

Visto

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **FERNANDEZ RAUL CAYETANO DANIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 30.928.922, Legajo Personal N° 1845, y;

Considerando

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate una licencia especial sin goce de haberes retroactivo al día 23 de Noviembre de 2021 y hasta el día 21 de Mayo de 2022 inclusive al agente municipal Sr. **FERNANDEZ RAUL CAYETANO DANIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 30.928.922, Legajo Personal N° 1845, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS CLASE V CATEGORÍA SALARIAL 1**; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 3144/21

Visto

La renuncia presentada por la Sra. **LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES**, D.N.I N° 37.032.591, Legajo Personal N° 2734 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 23 de Noviembre de 2021, la renuncia presentada por el agente Sra. **LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES**, D.N.I N° 37.032.591, Legajo Personal N° 2734; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO CON UNA RETRIBUCION MENSUAL DE PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17.641,92)**, en la Jurisdicción **1110102000** Categoría Programática **39-04-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3145/21

Carlos Tejedor, 26/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MACHADO, PABLO DANIEL D.N.I. 26.815.874 ENCUESTA N° 580; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MACHADO, PABLO DANIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3146/21

Carlos Tejedor, 26/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VILLABRILLE, LOANA TERESA D.N.I. 42.345.152 ENCUESTA N° 1432; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VILLABRILLE, LOANA TERESA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3147/21

Carlos Tejedor, 26/11/2021

Visto

La inscripción de Mayores Contribuyentes y a los efectos de cumplimentar con lo establecido en el Art. 94 Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y;

Considerando

Que, conforme con lo establecido en el art. 94 Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es facultad del Intendente Municipal remitir al Honorable Concejo Deliberante la nómina de los contribuyentes inscriptos.

Que asimismo el número de los contribuyentes inscriptos no alcanza al del doble de los Concejales por lo que el Ejecutivo se encuentra facultado para integrar o completarlos de oficio.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Elévese la nómina de ciudadanos registrados como postulantes a Mayores Contribuyentes inscriptos en el registro abierto al efecto conforme el Art. 94 inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la siguiente lista:

Apellido y nombre

- 1.- Coratti Pablo Ariel
- 2.- Boticario Carlos Alberto
- 3.- Aldabe Ana
- 4.-Carlos Guido Gondra
- 5.- Goti María Daniela
- 6.- Santos Rubén Omar
- 7.- Maldonado Juan Pablo
- 8.- Lafleur Horacio Joaquín
- 9.-Larrondo Oscar
- 10.- Barrios Mario Osvaldo
- 11.- Altamirano Paola Elisa
- 12.- López Orellano Miriam Angélica

ARTICULO 2º.- Que atento a que los contribuyentes inscriptos no alcanza al del doble de los Concejales dispónese la integración de oficio de las Lista de Mayores Contribuyentes, con las siguientes personas:

- 1.- Ariel Marcelo Ariznabarreta; 2.- Carolina Natalia Collins; 3.- María Laura Saracco; 4.- Damián Gatti; 5.- Sonia Gutiérrez; 6.- Mirta Bibiana Ippolito; 7.- Dalila Vanesa Rodríguez; 8.- German Luis Saracco; 9.- Alexis Guillermo Olguín; 10.- Guillermo Alberto Agudo; 11.- Vilma Raquel Ponce; 12.- María Belén Ackerley.

ARTICULO 3º.- Regístrese y elévese al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.

Decreto N° 3148/21

Carlos Tejedor, 26/11/2021

Visto

Los decretos 1583/2021, 2469/2021, y;

Considerando

Que mediante el decreto 1583/2021 se designó al funcionario que detenta el cargo de "SECRETARIO DE GESTION" como responsable de las Jurisdicciones Presupuestarias, demás atribuciones, competencias y dependencias de Gestión que arrogaba el cargo de Secretario de Gobierno vacante en ese momento.

Que por decreto 2469/2021 se ocupó dicho cargo, designándose nuevo funcionario en el cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO.

Que dentro de las atribuciones y/o competencias asignadas a dichos cargos, en especial refrendar los decretos dictados por la Sra. Intendente Municipal, quedó a cargo del Secretario de Gestión.

Que dichos cargos cuentan explícita e implícitamente con el ejercicio de dicha función.

Que en tal sentido, corresponde dictar el siguiente acto administrativo.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como responsable de refrendar en forma indistinta, conjunta y/o alternada los decretos emitidos por el Ejecutivo Municipal a los funcionarios que ostenten el cargo de "SECRETARIO DE GESTIÓN" y "SECRETARIO DE GOBIERNO".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Decreto N° 3149/21

Carlos Tejedor, 26/11/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6776/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de sonido del Acto de Egresados de alumnos y alumnas de sexto año del anexo 3011 de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martin Miguel de

Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), con destino a solventar los gastos de sonido del Acto de Egresados de alumnos y alumnas de sexto año del anexo 3011 de la institución;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3150/21

Carlos Tejedor, 29/11/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3151/21

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3152/21

Carlos Tejedor, 29/11/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no

se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3153/21

Carlos Tejedor, 29/11/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto

que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3154/21

Carlos Tejedor, 29/11/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 3155/21

Carlos Tejedor, 29/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN D.N.I. 30.613.697 ENCUESTA N° 520; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de estadía en la ciudad de Junín, ya que debe permanecer allí para estar al cuidado de su esposa, quien se encuentra internada en la Clínica Pequeña Familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de estadía en la ciudad de Junín, ya que debe permanecer allí para estar al cuidado de su esposa, quien se encuentra internada en la Clínica Pequeña Familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3156/21

Carlos Tejedor, 29/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, ESTEFANIA EDITH D.N.I. 32.395.501 ENCUESTA N° 1670; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos por internación de su bebé recién nacido en el servicio de neonatología de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, ESTEFANIA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación de su bebé recién nacido en el servicio de neonatología de la ciudad de Junín;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3157/21

Carlos Tejedor, 29/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, ELOISA MABEL

D.N.I. 41.167.526 ENCUESTA N° 792; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos ocasionados por el estudio que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen (ecocardiograma fetal);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPARDO, ELOISA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos ocasionados por el estudio que debe realizarse en la ciudad de Trenque Lauquen (ecocardiograma fetal).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3158/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA D.N.I. 35.142.916, ENCUESTA N° 935; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRANZA CEPA, MARIA FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3159/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, CLAUDIA RAQUEL D.N.I. 31.016.076 ENCUESTA: 065 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, CLAUDIA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 4.711.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3160/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DEBORA ANAHI D.N.I. 31.023.242 ENCUESTA: 043 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DEBORA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3161/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, JUANA ESTER D.N.I. 5.380.746 ENCUESTA: 047 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el pago de pasajes a la ciudad de

La Plata a llevar a su hijo Juan José al Hospital San Martín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, JUANA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona el pago de pasajes a la ciudad de La Plata a llevar a su hijo Juan José al Hospital San Martín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3162/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN
y

D.N.I. 33.097.722 ENCUESTA N° 061;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona estar en la ciudad de La Plata, internada con su hijo Gaulttes, Julián en el Hospital Sor Ludovica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona estar en la ciudad de La Plata, internada con su hijo Gaulttes, Julián en el Hospital Sor Ludovica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3163/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, GRACIELA VERONICA D.N.I. 30.018.424 ENCUESTA N° 136; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIVERO, GRACIELA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3164/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMOS, SONIA MABEL D.N.I. 24.271.037 ENCUESTA N° 072; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de una resonancia magnética de columna, que se realizara en Cedip ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RAMOS, SONIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 4.050.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de una resonancia magnética de columna, que se realizara en Cedip ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3165/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARRUFAT, JAVIER RICARDO

D.N.I. 20.031.502 ENCUESTA: 063 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el alquiler de una vivienda en la ciudad de La Plata, donde se encuentra su sobrina con su beba internada en el Hospital Sor Ludovica, ya que nació prematura;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARRUFAT, JAVIER RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona el alquiler de una vivienda en la ciudad de La Plata, donde se encuentra su sobrina con su beba internada en el Hospital Sor Ludovica, ya que nació prematura;

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

El Expediente N° 4020-6780/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 de Colonia Seré, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de sonido para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), con destino a solventar gastos de sonido para la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JORGE PEDRO D.N.I. 16.322.364 ENCUESTA N° 1; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JORGE PEDRO un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3168/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

El CONVENIO entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para el proyecto de obra pública municipal **“ENTUBAMIENTO DE CANAL A CIELO ABIERTO EN ZONA URBANA, CALLE 3 DE ENERO DE LA LOCALIDAD DE CARLOS TEJEDOR”**,

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convalídese el convenio suscripto el día 30 del mes de noviembre del año 2021, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra **“ENTUBAMIENTO DE CANAL A CIELO ABIERTO EN ZONA URBANA, CALLE 3 DE ENERO DE LA LOCALIDAD DE CARLOS TEJEDOR”**, por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$37.878.132,84).

ARTÍCULO 2º: Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Decreto N° 3169/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA

D.N.I. 34.074.435 ENCUESTA N° 859;

y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de consulta con una especialista en endocrinología pediátrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para el pago de consulta con una especialista en endocrinología pediátrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3170/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LACOSTE, DORIS ELIN

D.N.I. 32.430.510 ENCUESTA N° 1435; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LACOSTE, DORIS ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3171/21

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Encargada de los Servicios de Expedición de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de VEINTIUN (21) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdese licencia por el término de **VEINTIUN (21)** días a contar desde el 18 de Octubre hasta el 8 de noviembre del 2021, a la Encargada de los Servicios de Expedición de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227.

ARTICULO 2°.- Desígnese con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Encargada de los Servicios de Expedición de Guías a la agente CASTILLO NORA MABEL, Legajo Personal N° 1100.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 3172/21

Carlos Tejedor, 30/11/2021

Visto

El pedido de Licencia, formulado por el Jefe de Compras, Sr. COLACCIONI MARCELO ADRIAN, Legajo Personal N° 2797, y;

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicho agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (7) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el 13 de diciembre de 2021 y hasta el 19 de diciembre de 2021 inclusive, al Jefe de Compras, Sr. COLACCIONI MARCELO ADRIAN, Legajo Personal N° 2797.

ARTICULO 2°.- Desígnase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Jefe de Compras al agente municipal Sra. CALVO SANDRA PATRICIA, Legajo Personal N° 1876.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.